1 de agosto de 2022

A: MÉDICOS, ASEGURADORAS, TERCERO ADMINISTRADOR O PLAN DE SALUD DEL ASEGURADO, HOSPITALES, CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, CASAS DE SALUD, HOSPICIOS, CENTROS COMUNALES DE SALUD MENTAL, UNIDADES DE CUIDADO PROLONGADO, AGENCIAS DE SALUD EN EL HOGAR, CENTROS DE REHABILITACIÓN FÍSICA, CENTROS DE REHABILITACIÓN SICOSOCIAL, SALAS DE EMERGENCIA Y SALAS DE URGENCIA

CARLOS R. MELLADO LÓPEZ, MD SECRETARIO

CARTA CIRCULAR 2022-016

NUEVA REGLAMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE CASOS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON Y OTRAS DEMENCIAS

Saludos cordiales. Por la presente, les notificamos la adopción del Reglamento Núm. 9392 de 27 de junio de 2022, Reglamento del Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, la enfermedad de Huntington y otras Demencias. Este reglamento tiene el propósito de establecer las nuevas normas que regirán el registro de los casos de personas con un diagnóstico de Alzheimer, Huntington y otras demencias. El Alzheimer, la enfermedad de Huntington y las otras demencias enumeradas en el Reglamento 9392, tienen en común la degeneración lenta, progresiva e irreversible de las células cerebrales, lo que produce un efecto devastador en la persona que lo sufre y su familia. Para el Departamento de Salud es imprescindible poder registrar y cuantificar los casos de la enfermedad de Alzheimer, Huntington y otras demencias en nuestra Isla, para así poder dirigir de forma efectiva los esfuerzos que desarrollamos para atender esta población.

Todo médico, aseguradora, tercero administrador o plan de salud del asegurado diagnosticado con la enfermedad, hospital, Centro de Diagnóstico y Tratamiento, Casa de Salud, Hospicio, Centro Comunal de Salud Mental, Unidad de Cuidado Prolongado, Agencia de Salud en el Hogar, Centro de Rehabilitación Física, Centro de Rehabilitación Sicosocial, Sala de Emergencia y Sala de Urgencia, tiene la obligación de registrar los casos de personas con un diagnóstico de Alzheimer, Huntington y otras demencias enumeradas en el reglamento, dentro de los treinta (30) días laborables a partir de la fecha en que tiene conocimiento del caso.

El registro de los casos se hará de manera electrónica a partir del 27 de julio de 2022, a través de la página web del Departamento de Salud, donde encontrará un enlace al Registro, así como al Manual del Usuario y un vídeo instruccional. Puede obtener copia del reglamento en la siguiente dirección: http://app.estado.gobierno.pr/Reglamentos/OnLine/Reglamentos/9392.pdf.